



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



GEX: 8760/2023

ASUNTO: BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023.

En la Villa de Castro del Río, en sesión extraordinaria y urgente, siendo las veinte horas y doce minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde en funciones, Don Julio Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes concejales:

PARTIDO POPULAR

Don JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
Doña ANA ROSA RUZ CARPIO.
Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.
Don JUAN ROJANO GUTIÉRREZ.
Doña ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ SANCHO.
Doña INÉS ALBA ARANDA.

IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA

Don MANUEL MERINO VERA.
Doña MARÍA DEL CARMEN MARTOS URBANO.
Don JUAN CARLOS ARANDA POZO.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Don SALVADOR MILLÁN PÉREZ.
Doña INMACULADA REYES ALCÁNTARA.
Don JOSÉ ALCARAZ MOYANO.

AGRUPACIÓN DE ELECTORES POR CASTRO

Don FRANCISCO GARCÍA RECIO.

Actúa como Secretario, Don David Gibert Mendez, que da fe del acto y como Interventor Don Lázaro Bello Jiménez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y comprobada la válida constitución del Pleno, se procede a dar comienzo la sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

4BEE BAF2 823F 870D 2CFC



4BEEBAF2823F870D2CFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 21-09-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 21-09-2023



Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *En primer lugar procede la aprobación de la urgencia de este pleno y la justificación de la misma por los contenidos o los puntos que vamos a tratar en los mismos, muchos de ellos pues hacen referencia pues a cuestiones que entiendo que apremian el tiempo como son en sí pues el punto que llevamos de revisión del precio hora de ayuda a domicilio, así como pues la aprobación de la elección del juez de paz sustituto que entiendo que están debidamente justificadas, pero procede que votemos la urgencia.*

El Ayuntamiento Pleno vota la urgencia y justificación con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, de 3 IU con Andalucía y 1 de Agrupación de Electores por Castro.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 3/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23/08/2023 del siguiente tenor literal:

La Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda con fecha 23/08/2023 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2023, se incoo expediente de modificación de créditos núm. 3/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo al Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2023.

Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 15 de agosto de 2023.

Vistos los informes de Intervención de fecha 15 de agosto de 2023, sobre la modificación y estabilidad presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2023, al informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
323/131.01	Indemnización por despido.	8.989,07
011/352.00	Intereses de demora	898,90
	TOTAL	9.887,97

Código seguro de verificación (CSV):

4BEE BAF2 823F 870D 2CFC



4BEEBAF2823F870D2CFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 21-09-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 21-09-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

870.00.- Remanente líquido de tesorería para gastos generales.....9.887,97 €

TOTAL FINANCIACIÓN.....9.887,97 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Pasamos al punto número dos que que es realmente el primer punto del orden del día donde es aprobar si procede inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3/23 en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 2023, bien este expediente de modificación de crédito que hoy traemos aquí se trata de cumplir con el mandato judicial de abonar una cantidad, en concreto 9.887,97, por una Sentencia judicial eh a favor de un trabajador, trabajadora de este Ayuntamiento de acuerdo, lo hemos estado viendo en comisión y si los portavoces o los miembros quieren, los concejales quieren comentar alguna cuestión iniciamos un turno de palabra y si no pues pasamos directamente a su votación, bien pues si no hay turno de palabra pasamos directamente a su votación.*

El Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, 3 IU con Andalucía y 1 de Agrupación de Electores por Castro aprueba por unanimidad este punto.

TERCERO.- : APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23/08/2023 del siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):

4BEE BAF2 823F 870D 2CFC



4BEEBAF2823F870D2CFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 21-09-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 21-09-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



GEX: 7719/2022

Asunto: Aprobación del Plan de Acción de la Agenda de desarrollo sostenible

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 23/08/2023 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

A la vista de la Resolución del Plan Provincial para la redacción de Planes de Acción de Agendas de Desarrollo Sostenible (Agenda Urbana Española) por la que se concede a este Ayuntamiento subvención de 3.700 euros para la elaboración del Plan de Acción de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

Visto el Plan elaborado que consta en el expediente de referencia, y habiendo transcurrido el periodo de participación ciudadana después de su exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del establecido en el Plan Provincial para la redacción de Planes de Acción de Agendas de Desarrollo Sostenible (Agenda Urbana Española) se propone al PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción Local de la Agenda de Desarrollo Sostenible de Castro del Río.

SEGUNDO.- Proceder a la implantación y aplicación de dicho Plan.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Bien este documento que se estuvo elaborando durante los últimos meses, terminó de elaborarse el documento en el mes de abril, finales de abril, fue objeto de una subvención y se contrató pues una empresa especializada, trabajos, viene realizando muchos trabajos en la provincia y trabajando para distintas entidades, Ayuntamientos, Diputaciones y demás y que ha venido realizando un trabajo de recopilación de datos y de propuestas que se plasman en este documento y la urgencia de traer este documento a este pleno urgente, pues es porque necesitamos justificar la subvención a día 9 de de septiembre y para justificar la subvención pues se necesita el acuerdo pleno donde efectivamente aprobemos este documento del plan de acción de la agenda de desarrollo sostenible de Castro del Río, un documento que contiene muchísima información y que pretende ser la hoja de ruta para implementar en nuestro municipio pues la agenda urbana, bien es verdad y tengo que decir que debido a cuestiones que no son nada más que achacables pues a la propia boragine de la gestión este documento nace sin la participación ciudadana que hubiésemos querido todos, pero es perfectamente subsanable este hecho porque ahora nada más que aprobemos este documento, si procede y se aprueba, pues digamos será la versión cero sobre la que trabajar y donde pues nos daremos forma pues para conformar un órgano donde estén presentes distintos colectivos, asociaciones, entidades y donde se ponga en común este documento y se puedan realizar propuestas sugerencias y cambios al mismo y que entiendo vendrá a enriquecer pues este documento de partida y este es el ofrecimiento que pues que comento pues obviamente, sé que contaré con con todos los concejales de la corporación pues para seguir mejorando este documento y el ofrecimiento que hago también si algún grupo pues quiere llevar un poco la iniciativa de digamos este órgano consultivo para desarrollar y darle más participación a este*

Código seguro de verificación (CSV):

4BEE BAF2 823F 870D 2CFC



4BEEBAF2823F870D2CFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 21-09-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 21-09-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



documento pues este equipo de gobierno está abierto como siempre a todo aquel que quiera colaborar e implicarse bien e ahora pasamos si procede si queréis a un turno de de intervenciones y después ya nos pronunciemos sobre la votación, no sé si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y si no, bien Manolo Merino por grupo de Izquierda Unida, no me la han pedido, no me la han pedido quiero decir, tienes la palabra Manolo.

Interviene Don Manuel Merino Vera.- Yo, nosotros creo el grupo en en principio con la presentación que ha hecho Julio pues nos aclaran bastantes cosas no, en cuanto a al documento sobre todo en la gestión, en la gestión de él, a nosotros nos parece bien, es un buen documento, es un documento abierto que es lo que entendemos y lo que hoy votamos entiendo que no es el final de algo no es el final de un documento sino el inicio de un proceso de participación tal y como recoge el documento en su inicio, no me refiero solo en los 10 objetivos que marcan sobre todo en el objetivo número 10, que es lo que habla de la gobernanza donde sí creo que hay que aportar algunas cuestiones sino en cuanto a los objetivos generales, entre otras cosas porque en el documento que repito, nos parece un documento bastante aceptable para ponerlo en marcha en nuestro pueblo, nuestro municipio echamos en falta algunas cosas eh por lo menos en los agentes implicados no, en ningún sitio se habla de agentes sociales implicados, se habla de empresarios, de grupo ecologistas, pero no se habla de los agentes sociales, los trabajadores son la mayoría de este pueblo igual que la mayoría de este país, alguien tiene que ha que represente a esa a ese colectivo o a ese grupo de personas que son la mayoría, tampoco aparece cuando se habla mucho de manera acertada de mujer, de igualdad, de lucha contra la violencia de género, no se habla de asociaciones de mujeres eh que puedan participar en él ni aparecen en este documento no, creo que falta algunas cosas que tenemos que desarrollar más, yo creo que son relevantes para Castro y para el propio plan como son el fomento de las comunidades energéticas locales, no sea se habla de mayor efectividad en en nuestra energía pero no se habla de las comunidades energéticas, que yo creo que son bastante relevantes, no se habla tampoco de cómo nos vamos protegiendo cada vez más de las olas de calor, yo creo que es una cuestión bastante relevante o como nuestras construcciones son cada vez más sostenibles, cada vez están saliendo nuevos métodos de construcción nuevos materiales que te hacen que sean más sostenibles y que las temperaturas la puedan ir paliando, no se habla del trabajo decente que se tiene que llevar cuando eso tiene incluso una jornada mundial el 7 de octubre, ni del comercio de proximidad que creo que es muy relevante también nuestro pueblo no hay muchos pequeños comercios que necesitan de un buen documento que lo podamos apoyar y se pueda desarrollar no, creemos que es un documento aceptable lo vamos a apoyar eh, si nosotros, esta corporación somos capaces de trabajarnos bien y con cariño esto, se puede convertir en un proyecto común del conjunto de la corporación, yo aspiro o aspiramos a eso y yo me ofrezco, mi grupo se ofrece a que en este caso trabajar en lo que consideréis oportuno, trabajar en positivo en este en este documento, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Muchas gracias Manolo, yo creo que e sentir de todos los aquí presentes seguir mejorando este documento y y a ello nos pondremos próximamente eh alguna cuestión más y si no pasamos directamente a a su votación.

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, 3 IU con Andalucía y 1 de Agrupación de Electores por Castro aprueba por unanimidad este punto.

Código seguro de verificación (CSV):

4BEE BAF2 823F 870D 2CFC



4BEEBAF2823F870D2CFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 21-09-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 21-09-2023



QUINTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Gex: 7067/2023

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituta

DICTAMEN

La Comisión Informativa General de fecha 23/08/2023 ha informado favorablemente el siguiente acuerdo

A la vista de la necesidad de nombrar un Juez de Paz sustituto se inició expediente remitiéndose al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Posadas, al Juzgado de Paz de Castro del Río y al BOP para la publicación de un bando de inicio del expediente.

Este Bando se publica en el Boletín n.º 117 de fecha 22/06/2023 de la Provincia de Córdoba . Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Han presentado solicitud:

N.º de registro de entrada: 019/REE/E/2023/1841 de fecha 30/06/2023

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Urbano Aguilar con DNI 30966374W

Vista la legislación aplicable y teniendo en cuenta la elección efectuada cuando se tramitó el expediente anterior Gex: 4136/2022 entre los candidatos que cumplían con los requisitos exigidos, de conformidad con el art 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial se propone al Pleno:

PRIMERO. Designar a Doña Encarnación Urbano Aguilar con DNI 30966374W como Juez de Paz Sustituta.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Córdoba, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- La propuesta que se trae a pleno es, me van a perdonar un segundo una vez debidamente expuesto y publicado tanto en Bop, como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de nuestra página web, pues la propuesta que traemos de juez de paz es la única persona que se ha interesado y es la única de las propuestas que así se han presentado solicitud que no me salía la palabra de solicitud y es Doña Encarnación Urbano Aguilar con dni correspondiente y es la propuesta que que traemos a pleno de designar Doña Encarnación Urbano Aguilar como juez de paz sustituta, alguna cuestión, alguna intervención pasamos directamente a su votación.

Código seguro de verificación (CSV):

4BEE BAF2 823F 870D 2CFC



4BEEBAF2823F870D2CFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 21-09-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 21-09-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



El Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, 3 IU con Andalucía y 1 de Agrupación de Electores por Castro aprueba por unanimidad este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno extraordinario y urgente de 23/08/2023, siendo las veinte horas y treinta minutos del expresado día, de lo que como Secretario, certifico a los solos efectos de fe pública.

Código seguro de verificación (CSV):

4BEE BAF2 823F 870D 2CFC



4BEEBAF2823F870D2CFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 21-09-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 21-09-2023